



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420190090200
Demandante	Yasni Díaz Benavides
Demandado	Nelson Enrique Cordoba
Auto	Libra nuevamente oficios y hace requerimiento

Teniendo en cuenta lo narrado por la apoderada de la parte ejecutante, el Juzgado accede a la solicitud y expide nuevamente los oficios de las medidas decretadas en el auto del 27 de enero del 2020, los cuales se habían expedido con los consecutivos 95 para Migración Colombia, y 96 para las Centrales de Riesgo. Por la secretaría se expedirán los nuevos oficios.

Sobre las medidas solicitadas, este despacho accede a las mismas, esto de conformidad con el artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia, por lo cual deberá adecuar la solicitud y acreditar la multiafiliación del demandado a los fondos de cesantías.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ba1eee78e6c2828ba2f5ddf099695bed8a1ca5c6ae97a2cce6d0bb4770fa727

Documento generado en 19/09/2022 10:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>